
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1991**

15

**MINISTERIO DEL
TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total Neto
	INGRESOS	837.388.176	43.670.753	793.717.423
01	Ingresos de Operación	5.571.037	—	5.571.037
02	Imposiciones Previsionales	193.741.652	—	193.741.652
04	Venta de Activos	23.201.661	—	23.201.661
05	Recuperación de Préstamos	6.758.818	—	6.758.818
06	Transferencias	60.192.685	43.670.753	16.521.932
07	Otros Ingresos	9.056.381	—	9.056.381
09	Aporte Fiscal	527.206.976	—	527.206.976
10	Operaciones Años Anteriores	890.389	—	890.389
11	Saldo Inicial de Caja	10.768.577	—	10.768.577
	GASTOS	837.388.176	43.670.753	793.717.423
21	Gastos en Personal	8.736.091	—	8.736.091
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.824.206	—	6.824.206
23	Bienes y Servicios para Producción	294.153	—	294.153
24	Prestaciones Previsionales	586.050.270	—	586.050.270
25	Transferencias Corrientes	191.991.698	43.670.753	148.320.945
31	Inversión Real	654.704	—	654.704
32	Inversión Financiera	30.479.042	—	30.479.042
60	Operaciones Años Anteriores	725.694	—	725.694
70	Otros Compromisos Pendientes	16.680	—	16.680
90	Saldo Final de Caja	11.615.638	—	11.615.638

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio del Trabajo y Previsión Social – Servicios del Trabajo
Miles de \$

221

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecret. del Trabajo	Cap. y Des. Educ. Técnica	Dirección del Trabajo	Subsecret. de Previsión Social	Dirección Crédito Prendario
	INGRESOS	375.477	2.818.190	2.277.533	98.594	6.429.260
01	Ingresos de Operación	—	—	1.210	—	984.498
04	Venta de Activos	—	—	3.188	—	121.787
05	Recuperación de Préstamos	—	—	—	—	4.736.544
06	Transferencias	59.871	1.727.102	—	—	—
07	Otros Ingresos	20	—	—	—	109.142
09	Aporte Fiscal	314.216	1.091.088	2.264.377	93.594	—
10	Operaciones Años Anteriores	—	—	—	—	387.289
11	Saldo Inicial de Caja	1.370	—	8.758	5.000	90.000
	GASTOS	375.477	2.818.190	2.277.533	98.594	6.429.260
21	Gastos en Personal	266.487	—	1.832.204	68.177	321.726
22	Bienes y Servicios de Consumo	90.089	58.631	296.816	25.812	128.302
23	Bienes y Servicios para Producción	—	—	—	—	1.997
25	Transferencias Corrientes	—	2.752.221	1.647	—	136.439
31	Inversión Real	17.501	7.338	140.672	605	66.755
32	Inversión Financiera	—	—	—	—	5.464.575
60	Operaciones Años Anteriores	100	—	194	—	—
70	Otros Compromisos Pendientes	300	—	1.000	—	380
90	Saldo Final de Caja	1.000	—	5.000	4.000	309.086

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio del Trabajo y Previsión Social -- Servicios del Trabajo
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Serv. Nac. de Capacitación y Empleo	Superint. de Seguridad Social	Superint. Administradoras de F. de Pensiones	Total Bruto Servicios del Ministerio
	INGRESOS	814.002	411.441	613.671	13.838.168
01	Ingresos de Operación	5.641	290	12.148	1.003.787
04	Venta de Activos	-	-	-	124.975
05	Recuperación de Préstamos	-	-	-	4.736.544
06	Transferencias	-	-	-	1.786.973
07	Otros Ingresos	3.843	90	6.837	119.932
09	Aporte Fiscal	800.375	410.861	590.286	5.564.797
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-	387.289
11	Saldo Inicial de Caja	4.143	200	4.400	113.871
	GASTOS	814.002	411.441	613.671	13.838.168
21	Gastos en Personal	353.541	348.645	458.682	3.649.462
22	Bienes y Servicios de Consumo	52.319	36.829	138.208	827.006
23	Bienes y Servicios para Producción	-	-	-	1.997
25	Transferencias Corrientes	260.780	1.265	11.861	3.164.213
31	Inversión Real	22.219	24.502	2.420	282.012
32	Inversión Financiera	-	-	-	5.464.575
60	Operaciones Años Anteriores	100.000	-	300	100.594
70	Otros Compromisos Pendientes	-	-	-	1.680
90	Saldo Final de Caja	25.143	200	2.200	346.629

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio del Trabajo y Previsión Social – Cajas de Previsión
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Instituto Normaliz. Previsión	Caja Prev. Defensa Nacional	Direc. de Previsión de Carabineros	Fondo Nacional Pensiones Asistenciales	Total Bruto Cajas de Previsión
	INGRESOS	604.166.179	116.104.041	65.029.430	38.250.358	823.550.008
01	Ingresos de Operación	3.728.284	424.706	414.260	—	4.567.250
02	Imposiciones Previsionales	163.921.830	19.411.977	10.407.845	—	193.741.652
04	Venta de Activos	20.815.636	1.892.000	369.050	—	23.076.686
05	Recuperación de Préstamos	726.000	484.000	812.274	—	2.022.274
06	Transferencias	51.709.358	437.000	633.830	5.625.524	58.405.712
07	Otros Ingresos	600.000	7.795.894	540.555	—	8.936.449
09	Aporte Fiscal	352.613.557	85.113.272	51.801.616	32.113.734	521.642.179
10	Operaciones Años Anteriores	2.000	90.000	—	411.100	503.100
11	Saldo Inicial de Caja	10.049.514	455.192	50.000	100.000	10.654.706
	GASTOS	604.166.179	116.104.041	65.029.430	38.250.358	823.550.008
21	Gastos en Personal	4.219.609	503.780	363.240	—	5.086.629
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.028.116	713.568	255.516	—	5.997.200
23	Bienes y Servicios para Producción	292.156	—	—	—	292.156
24	Prestaciones Previsionales	440.124.332	88.959.684	56.966.254	—	586.050.270
25	Transferencias Corrientes	124.584.053	21.349.931	4.893.143	38.000.358	188.827.485
31	Inversión Real	81.191	253.444	38.057	—	372.692
32	Inversión Financiera	20.084.652	3.474.565	1.455.250	—	25.014.467
60	Operaciones Años Anteriores	12.000	200.000	413.100	—	625.100
70	Otros Compromisos Pendientes	2.000	10.000	3.000	—	15.000
90	Saldo Final de Caja	9.738.070	639.069	641.870	250.000	11.269.009

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

Subsecretaría del Trabajo (01)
Subsecretaría del Trabajo

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		375.477
06		TRANSFERENCIAS		59.871
	62	De Otros Organismos del Sector Público		59.871
	001	Dirección General de Crédito Prendario		59.871
07		OTROS INGRESOS		20
	79	Otros		20
09		APORTE FISCAL		314.216
	91	Libre		314.216
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.370
		G A S T O S		375.477
21		GASTOS EN PERSONAL	02	266.487
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	90.089
31		INVERSION REAL		17.501
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.772
	51	Vehículos		12.729
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		300
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	18
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	96
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	—
c)	Horas extraordinarias año		
	— Número de horas	:	3.420
	— Miles de \$:	491
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	9.763
e)	Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	10.840
f)	Con cargo a estos recursos se podrá contratar personas naturales a honorarios para los estudios relacionados con la ejecución del Programa 02, con un gasto anual de hasta		

\$ 60.000 miles. Las contrataciones se efectuarán por resolución de la Subsecretaría del Trabajo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575
– Miles de \$

363

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo
Capacitación y Desarrollo de la Educación Técnica

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		2.818.190
		TRANSFERENCIAS		1.727.102
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.727.102
	003	Del Programa Tesoro Público		1.727.102
09		APORTE FISCAL		1.091.088
	91	Libre		1.091.088
		GASTOS		2.818.190
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		58.631
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.752.221
	31	Transferencias al Sector Privado	01	2.752.221
	002	Programa Capacitación Profesores e Instructores		183.482
	003	Programa Capacitación de Jóvenes	02	2.568.739
31		INVERSION REAL		7.338
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.338

GLOSAS :

- 01 Se imputarán a este ítem los gastos que demanden los convenios para la ejecución de los programas que se celebren con el Ministerio de Educación, con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 02 Deberá darse preferencia a la prevención de las situaciones de drogadicción y alcoholismo, en los casos de marginalidad. Para estos efectos deberá procurarse la preparación de jóvenes para su integración a la vida laboral.

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

Dirección del Trabajo (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		2.277.533
01		INGRESOS DE OPERACION		1.210
04		VENTA DE ACTIVOS		3.188
	41	Activos Físicos		3.188
09		APORTE FISCAL		2.264.377
	91	Libre		2.264.377
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.758
		G A S T O S		2.277.533
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.832.204
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	296.816
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.647
	31	Transferencias al Sector Privado		1.526
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.526
	34	Transferencias al Fisco		121
	001	Impuestos		121
31		INVERSION REAL		140.672
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		78.050
	51	Vehículos		62.622
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		194
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	59
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	981
	No registrarán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorios, de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	2
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	33.099
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	30.567
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	1.210

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**
Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		I N G R E S O S		98.594
		APORTE FISCAL		93.594
	91	Libre		93.594
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		G A S T O S		98.594
21		GASTOS EN PERSONAL	02	68.177
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	25.812
31		INVERSION REAL		605
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		605
90		SALDO FINAL DE CAJA		4.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	18
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio, de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	—
	c) Horas extraordinarias año		
	— Número de horas	:	1.440
	— Miles de \$:	240
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	542
	e) Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	28.549
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	— Miles de \$:	60

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

Dirección General de Crédito Prendario (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		6.429.260
01		INGRESOS DE OPERACION		984.498
04		VENTA DE ACTIVOS		121.787
	41	Activos Físicos		787
	42	Activos Financieros		121.000
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		4.736.544
07		OTROS INGRESOS		109.142
	79	Otros		109.142
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		387.289
11		SALDO INICIAL DE CAJA		90.000
		G A S T O S		6.429.260
21		GASTOS EN PERSONAL	02	321.726
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	128.302
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		1.997
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		136.439
	31	Transferencias al Sector Privado		8.794
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.794
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		59.871
	001	Subsecretaría del Trabajo		59.871
	34	Transferencias al Fisco		25.424
	001	Impuestos		18.672
	003	Excedentes de Caja		6.752
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		42.350
31		INVERSION REAL		66.755
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		66.755
32		INVERSION FINANCIERA		5.464.575
	80	Compra de Títulos y Valores		242.000
	81	Préstamos		5.222.575
	001	Otros		5.222.575
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		380
90		SALDO FINAL DE CAJA		309.086

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	327
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	—

	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$:	2.045
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$:	10
03	Incluye:	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$:	4.957

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		814.002
01		INGRESOS DE OPERACION		5.641
07		OTROS INGRESOS		3.843
	79	Otros		3.843
09		APORTE FISCAL		800.375
	91	Libre		800.375
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.143
		G A S T O S		814.002
21		GASTOS EN PERSONAL	02	353.541
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	52.319
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	260.780
	31	Transferencias al Sector Privado		260.780
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.417
	002	Programa de Becas		259.363
31		INVERSION REAL		22.219
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.260
	51	Vehículos		14.959
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		25.143

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	16
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	149
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio, de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo podrá contratar, por una o más resoluciones del jefe superior, visas por Hacienda, hasta 11 personas a honorarios, para mejorar el control de la correcta aplicación de los beneficios que otorga el D.L. N° 1.446, de 1976, a las empresas, en materia de capacitación ocupacional.

b)	Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	9
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	2.486
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	10
e)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	10
03	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	1.210
04	Se podrá devengar, además, en el Programa de Becas un mayor gasto de \$ 111.310 miles adicionales, sobre el gasto total autorizado en el subtítulo 25.		

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Superintendencia de Seguridad Social (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		411.441
01		INGRESOS DE OPERACION		290
07		OTROS INGRESOS		90
	79	Otros		90
09		APORTE FISCAL		410.861
	91	Libre		410.861
11		SALDO INICIAL DE CAJA		200
		G A S T O S		411.441
21		GASTOS EN PERSONAL	02	348.645
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	36.829
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.265
	31	Transferencias al Sector Privado		1.220
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.220
	34	Transferencias al Fisco		45
	001	Impuestos		45
31		INVERSION REAL		24.502
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		24.502
90		SALDO FINAL DE CAJA		200

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	125
	Además la Superintendencia de Seguridad Social podrá contratar, por resolución del jefe superior, visada por Hacienda:		
	1. Hasta 11 personas, asimiladas a grado, para la administración financiera y la fiscalización del sistema de subsidios por reposo maternal; para la administración financiera de los fondos nacionales de pensiones asistenciales y subsidio familiar (Ley N° 18.611) y para la administración de los fondos externos en liquidación (Ley N° 18.018).		
	2. Hasta 10 médicos a honorarios, por 2 horas diarias, para el control de pensiones de invalidez otorgadas por las instituciones del antiguo sistema previsional.		
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2° transitorio, Ley N° 18.972	:	—
	c) Horas extraordinarias año		
	— Número de horas		960
	— Miles de \$:	316
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	526
	e) Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	17.221
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	— Miles de \$:	1.939

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

Superintendencia de Administradoras de
Fondos de Pensiones (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		613.671
01		INGRESOS DE OPERACION		12.148
07		OTROS INGRESOS		6.837
	79	Otros		6.837
09		APORTE FISCAL		590.286
	91	Libre		590.286
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.400
		G A S T O S		613.671

21		GASTOS EN PERSONAL	02	458.682
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	138.208
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.861
	31	Transferencias al Sector Privado		4.646
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.646
	34	Transferencias al Fisco		7.215
	001	Impuestos		1.588
	004	Otros Integros		5.627
31		INVERSION REAL		2.420
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.420
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		300
90		SALDO FINAL DE CAJA		2.200

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	122
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorios, de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	—
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	4.240
	d) Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	10
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	— Miles de \$:	2.420

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

Instituto de Normalización Previsional (01) (02)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 08
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		604.166.179
02		INGRESOS DE OPERACION	03	3.728.284
		IMPOSICIONES PREVISIONALES		163.921.830
	06	Para la Institución		50.759.147
	07	Para Terceros		113.162.683
04		VENTA DE ACTIVOS		20.815.636

04	41	Activos Físicos		1.457.296
	42	Activos Financieros		19.358.340
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		726.000
06		TRANSFERENCIAS		51.709.358
	62	De Otros Organismos del Sector Público		48.241.358
	001	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		10.241.000
	003	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		38.000.358
	63	De Otras Entidades Públicas		3.468.000
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		3.468.000
07		OTROS INGRESOS		600.000
	79	Otros		600.000
09		APORTE FISCAL	04	352.613.557
	91	Libre		352.613.557
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.049.514
		GASTOS		604.166.179
21		GASTOS EN PERSONAL	05	4.219.609
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	5.028.116
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	07	292.156
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		440.124.332
	30	Prestaciones Previsionales		440.124.332
	001	Asignación Familiar		9.045.000
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		370.741.224
	003	Subsidios		626.400
	004	Asignación por Muerte		2.055.800
	005	Devolución de Imposiciones		384.843
	006	Desahucios e Indemnizaciones		6.165.536
	007	Seguro de Vida		1.791.305
	008	Bonificación		26.664
	011	Bono de Reconocimiento		49.287.560
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		124.584.053
	31	Transferencias al Sector Privado		257.367
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		46.827
	004	Otras	08	210.540
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		105.534.906
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		3.784.537
	011	Fondo Nacional de Salud		101.750.369
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		11.530.780
	004	Concurrencias		115.600
	006	Otros Aportes		1.000
	007	Ley de Accidentes del Trabajo		6.421.768
	029	Comisión Revalorizadora de Pensiones		4.992.412
	34	Transferencias al Fisco		1.000
	001	Impuestos		1.000
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		7.260.000
31		INVERSION REAL		81.191
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		81.191
32		INVERSION FINANCIERA		20.084.652
	80	Compra de Títulos y Valores		20.078.602
	81	Préstamos		6.050

32	81	001	Otros Préstamos		6.050
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		12.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	09	2.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		9.738.070

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	54
02	La información mensual de ejecución presupuestaria del Instituto de Normalización Previsional deberá proporcionarse con el nivel de desagregación de ingresos y gastos que se establezca mediante instrucciones de la Dirección de Presupuestos.		
03	Incluye \$ 292.156 miles correspondientes a los ingresos por la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 18.689.		
04	Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley Nº 5.931 y sus modificaciones. Incluye la devolución del integro en exceso en la Tesorería General de la República efectuado por la institución, por concepto del impuesto establecido en el inciso 1º del artículo 3º transitorio del Decreto Ley Nº 3.501 de 1980.		
05	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	3.403
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorios, de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	1
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	17.964
	– Miles de \$:	3.696
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	27.000
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	5.604
	f) Adicionalmente, con cargo a los recursos consultados en el subtítulo 23, se podrá contratar personal transitorio para efectuar labores temporales propias de la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 18.689, las que serán dispuestas por resolución del Instituto de Normalización Previsional, con visación de la Dirección de Presupuestos.		
06	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	6.050
07	Con cargo a estos recursos se solventarán exclusivamente los gastos que irrogue la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 18.689 y su inversión.		

- 08 Incluye devoluciones, tanto al sector privado como al sector público.
- 09 Incluye recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos de terceros correspondientes a ejercicios anteriores.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 13
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		116.104.041
01		INGRESOS DE OPERACION		424.706
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		19.411.977
	06	Para la Institución		10.326.249
	07	Para Terceros		9.085.728
04		VENTA DE ACTIVOS		1.892.000
	41	Activos Físicos		86.249
	42	Activos Financieros		1.805.751
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		484.000
06		TRANSFERENCIAS		437.000
	62	De Otros Organismos del Sector Público		437.000
	001	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		437.000
07		OTROS INGRESOS		7.795.894
	71	Fondos de Terceros		6.807.774
	79	Otros		988.120
09		APORTE FISCAL		85.113.272
	91	Libre		85.113.272
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		90.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		455.192
		G A S T O S		116.104.041
21		GASTOS EN PERSONAL	02	503.780
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	713.568
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		88.959.684
	30	Prestaciones Previsionales		88.959.684
	001	Asignación Familiar		437.000
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		88.250.485
24	003	Subsidios		3.800
	004	Asignación por Muerte		181.012
	008	Bonificación		1.429
	011	Bono de Reconocimiento		85.958
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.349.931
	31	Transferencias al Sector Privado		599.044
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		21.780

25	31	002	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados	537.908
		003	Colonias Veraniegas	4.642
		004	Centro Formación Infantil de Limache	34.714
	32		Transferencias a Organismos del Sector Público	1.258.038
		001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales	1.258.038
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas	19.427.992
		009	Aporte Caja Fondo Medicina Curativa	1.392.066
		010	Aporte Caja Fondo Desahucio	523.189
		012	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	54.902
		013	Aporte Caja Extraord. Fondo Revalorizador de Pensiones	194.478
		014	Aporte Fiscal Fondo Desahucio	344.169
		015	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	1.290.761
		016	Fondo Medicina Curativa	5.686.476
		017	Fondo de Auxilio Social	3.515.976
		018	Fondo Desahucio	5.565.455
		019	Fondo Revalorizador de Pensiones	860.520
	34		Transferencias al Fisco	64.857
		004	Otros Integros	64.857
31			INVERSION REAL	253.444
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	29.218
	65		Inversión Región V	18.150
	73		Inversión Región Metropolitana de Santiago	206.076
32			INVERSION FINANCIERA	3.474.565
	80		Compra de Títulos y Valores	2.822.099
	81		Préstamos	652.466
		001	Personales	652.466
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	200.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10.000
90			SALDO FINAL DE CAJA	639.069

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	347
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	8
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	13.750
	– Miles de \$:	2.855
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	2.600
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	7.377
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	1.537

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 14
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		65.029.430
01		INGRESOS DE OPERACION		414.260
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		10.407.845
	06	Para la Institución		7.732.529
	07	Para Terceros		2.675.316
04		VENTA DE ACTIVOS		369.050
	41	Activos Físicos		6.050
	42	Activos Financieros		363.000
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		812.274
06		TRANSFERENCIAS		633.830
	62	De Otros Organismos del Sector Público		312.000
	001	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		312.000
	63	De Otras Entidades Públicas		321.830
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		321.830
07		Otros Ingresos		540.555
	71	Fondos de Terceros		462.734
	79	Otros		77.821
09		APORTE FISCAL		51.801.616
	91	Libre		51.801.616
11		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		G A S T O S		65.029.430
21		GASTOS EN PERSONAL	02	363.240
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	255.516
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		56.966.254
	30	Prestaciones Previsionales		56.966.254
	001	Asignación Familiar		312.000
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		54.078.009
	004	Asignación por Muerte		116.935
	005	Devolución de Imposiciones		1.800
	006	Desahucios e Indemnizaciones		73.245
	008	Bonificación		13.382
	009	Beneficios Médicos		2.319.759
	011	Bono de Reconocimiento		51.124
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.893.143
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		567.949
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		567.949
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		4.325.194
	017	Fondo de Auxilio Social		422.804
	020	Fondo de Desahucio Mutualidad de Carabineros		265
	021	Aporte Medicina Preventiva		108.540
	022	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		194.676

25	33	024	Aporte Hospital Dirección Previsión de Carabineros		291.355
		025	Fondo Medicina Preventiva		565.111
		026	Hospital de Carabineros		238.307
		027	Fondo Hospital Dirección Previsión de Carabineros		1.745.584
		029	Comisión Revalorizadora de Pensiones		757.267
		030	Aporte Fdo. Desahucio Policía de Investigaciones		1.285
31			INVERSION REAL		38.057
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		38.057
32			INVERSION FINANCIERA		1.455.250
	80		Compra de Títulos y Valores		363.000
	81		Préstamos		1.092.250
		002	Préstamos Médicos		1.085.671
		003	Otros Préstamos		6.579
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	04	413.100
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		641.870

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	10
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	390
	b) Cargos de dotación adicional, artículos 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	—
	c) Horas extraordinarias año		
	— Número de horas	:	8.952
	— Miles de \$:	2.240
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	833
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	— Miles de \$:	847
04	Incluye recursos para pagar deuda contraída con el Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales.		

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 40
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS TRANSFERENCIAS		38.250.358 5.625.524

06	62	De Otros Organismos del Sector Público	5.610.524
	401	Instituto de Normalización Previsional	3.784.537
	402	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	1.258.038
	403	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	567.949
	63	De Otras Entidades Públicas	15.000
	006	Aporte de Instituciones no incluidas en la Ley de Presupuestos	15.000
09		APORTE FISCAL	32.113.734
	91	Libre	32.113.734
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	411.100
11		SALDO INICIAL DE CAJA	100.000
		G A S T O S	38.250.358
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.000.358
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público	38.000.358
	001	Instituto de Normalización Previsional	38.000.358
90		SALDO FINAL DE CAJA	250.000